El Doncello Caquetá, 07/11/2024

EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA

CONVOCA

A los interesados en participar en el proceso de selección de contratistas que a continuación se describe, para que presenten sus ofertas y/o ejerzan el control social, de acuerdo con la siguiente:

Entidad convocante	Municipio de El Doncello Caquetá
Dirección física de la entidad	Carrera 4 con Calle 3 Esquina Alcaldía Municipal
Correo Electrónico	contratacion@eldoncello-caqueta.gov.co
Datos para contacto del proceso	3188132427
Objeto del convenio a celebrar	AUNAR ESFUERZOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA PROMOVER MECANISMOS DE ATENCIÓN, PROTECCION DE LOS DERECHOS Y LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO OSIGD Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y ORGULLO LGBTI+ DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ
Modalidad de selección del contratista	Proceso competitivo ESAL – Decreto 092 de 2017
Número de proceso	CCC-2024-008
Plazo de ejecución del convenio:	Un (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Fecha límite de presentación de la oferta	08 de noviembre de 2024 a las 10:00 A.M.
Lugar de presentación de la oferta	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Valor estimado del convenio:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE
CDP:	El valor del futuro convenio estará garantizado bajo el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 397 del 10 de septiembre de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal
Condiciones jurídicas para participar:	Las contenidas en la invitación pública N° CCC-2024-008 del presente proceso
Condiciones técnicas para participar:	Las contenidas en la invitación pública N° CCC-2024-008 del presente proceso
Condiciones financieras y de organización para participar:	**INDICADOR** / **PUNTAJE** Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) / Mayor o igual a 0 Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total) / Menor o igual a 0,98 Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional/gastos de intereses) / Mayor o igual a 0

Proyectó	Laura Andrea Vidarte Calderón	**Cargo**	Apoyo Profesional - Contratación	**Firma**	
Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón		Apoyo Profesional - Contratación	**Firma**	
Reviso	María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesora de Contratación	**Firma**	
Aprobó	Kassandra Andrea Orozco Orozco	**Cargo**	Alcaldesa Municipal E Decreto N° 120 del 1/11/2024	**Firma**	

	Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 0
	Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual a 0
Condiciones de eficacia y eficiencia para participar:	**INDICADOR**	**PUNTAJE**
	Eficiencia: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023/Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023)	Mayor o igual a 0
	Eficacia: Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 / Total de contribuciones del sector privado en el año 2023	Mayor o igual a 0
Condiciones de experiencia para participar:	Para efectos del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro que desee participar deberá acreditar la siguiente experiencia: Experiencia general **a.** La ESAL deberá acreditar haber celebrado mínimo tres convenio o contrato con entidad pública o privada Experiencia especifica **a.** La ESAL deberá acreditar haber celebrado tres convenios o contrato con entidad pública o privada en los cuales se hayan desarrollado actividades de conmemoración de población vulnerable o especial protección, como niños, niñas y/o adolescentes y mujeres.	
Reputación	La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto; y para tal efecto el municipio de El Doncello Caquetá exigirá a las entidades sin ánimo de lucro que se postulen para la ejecución del convenio, allegar los siguientes documentos: ✓ Demostrar mediante certificaciones, el reconocimiento de mínimo una entidad de carácter público o privado, con la cual haya celebrado convenios, en la cual se indique el resultado de los compromisos pactados, cumplimiento, calidad de los programas o servicios prestados. ✓ Fotocopia de La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal ✓ Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si es hombre	

Proyectó	Laura Andrea Vidarte Calderón	**Cargo**	Apoyo Profesional - Contratación	**Firma**	
Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón		Apoyo Profesional - Contratación	**Firma**	
Reviso	María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesora de Contratación	**Firma**	
Aprobó	Kassandra Andrea Orozco Orozco	**Cargo**	Alcaldesa Municipal E Decreto N° 120 del 1/11/2024	**Firma**	

	menor de 50 años ✓ Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017 ✓ Certificado vigente de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal. ✓ Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL ✓ Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. De conformidad con la Ley 1801 de 2016, el municipio de Milán Caquetá consultará de manera electrónica que no se encuentre vinculado al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas el representante legal de la ESAL.
Acuerdos comerciales	No aplica
Forma de consulta de documentos del proceso:	A través del portal único de contratación pública Colombia Compra Eficiente www.convenios.gov.co SECOP II y personalmente en la Oficina de contratación, ubicada en la Carrera 4 con calle 3 Esquina Edificio Alcaldía Municipal de El Doncello Caquetá, en el segundo piso.
Convocatoria a veedurías ciudadanas	Para efectos de la participación comunitaria, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3 del art. 66 de la Ley 80 de 1993, la Entidad invita y convoca a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al convenio objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto.
Cronograma	Será el establecido en el pliego electrónico del proceso N° CCC-2024-008 en la página web www.colombiacompra.gov.co - SECOP II

Dado en Puerto Rico Caquetá, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO
Alcaldesa Municipal (E)
Decreto Municipal N° 120 de 1 de noviembre de 2024

Proyectó	Laura Andrea Vidarte Calderón	**Cargo**	Apoyo Profesional - Contratación	**Firma**	
Elaboró	Laura Andrea Vidarte Calderón		Apoyo Profesional - Contratación	**Firma**	
Reviso	María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesora de Contratación	**Firma**	
Aprobó	Kassandra Andrea Orozco Orozco	**Cargo**	Alcaldesa Municipal E Decreto N° 120 del 1/11/2024	**Firma**	